TERCERA ADENDA AL CONTRATO N.° 4600006063 (Ex 4600037537)

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Conste por el presente documento la **TERCERA ADENDA AL CONTRATO No. 4600006063 (Ex 4600037537)** por la prestación del **SERVICIOS DE MONITOREO AMBIENTAL (**en adelante, la "Tercera Adenda") que celebran, de una parte

- **COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20506285314, con domicilio para efectos de la Tercera Adenda en Av. Victor Andres Belaunde No. 147, Dpto. 701, Oficina 701 B - Torre Real Tres, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, República del Perú, debidamente representada por el señor José Luis Vega Farfán, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 03579557, en su calidad de apoderado, y por la señora María Rita Cassia de Paula, identificado con Carné de Extranjería N° 001466228, en su calidad de apoderado, según poderes que obran inscritos en la Partida Electrónica No. 11480289 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará "**MISKI MAYO**"; y;

- **SGS DEL PERU SAC;** con Registro Único de Contribuyente No. 20100114349, con domicilio para efectos de la Tercera Adenda en Av. Elmer Faucett 3348 – Urb. Bocanegra, Distrito del Callao, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por la señora Clotilde Cecilia Zuloaga Gotuzzo, identificado con Documento Nacional de Identidad No 08209103, en su calidad de apoderada, y por el señor Carlos Alberto Puerta Chu, identificado con Documento Nacional de Identidad No 10265490, ambos según poderes que obran inscritos en la Partida Electrónica No. 70357982 del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral del Callao, a quien en adelante se le denominará la "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 23 de marzo de 2017, **MISKI MAYO** y la **CONTRATISTA** suscribieron el **CONTRATO No. 4600006063 (Ex 4600037537)** por el servicio de **MONITOREO AMBIENTAL;** (en adelante, el "Contrato").

1.2 Con fecha 19 de octubre de 2017, **MISKI MAYO** y la **CONTRATISTA** suscribieron la Primera Adenda al Contrato.

1.3 Con fecha 13 de mayo de 2019, **MISKI MAYO** y la **CONTRATISTA** suscribieron la Segunda Adenda al Contrato.

1.4 En la actualidad, **MISKI MAYO** y la **CONTRATISTA** se encuentran interesados en suscribir la **Tercera Adenda**, a efectos de:

(i) Modificar el anexo II del contrato: Cuadro de Cantidades y Precios.

SGS del Perú S.A.C.
V°B°

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES

En virtud de lo indicado en la cláusula precedente, y por la Tercera Adenda, las partes acuerdan lo siguiente:

2.1 Modificar el Anexo II del contrato: Cuadro de Cantidades y precios, la misma que se adjunta a la presente Tercera Adenda en calidad de Anexo I.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Las demás cláusulas, términos y condiciones del Contrato no modificadas expresamente por la Tercera Adenda, mantendrán su plena validez, vigencia y eficacia en los mismos términos que fueron definidos y estipulados, los mismos que son ratificados con las firmas puestas al pie del presente documento.

En señal de conformidad con el contenido de todas las cláusulas de la Tercera Adenda, se firma este documento por duplicado con un mismo tenor en la ciudad de Piura, a los dieciocho (18) días del mes de setiembre del 2019.

COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L.
Jose Luis Vega Farfán
Apoderado

COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L.
María Rita Cassia de Paula
Apoderado

SGS DEL PERU SAC.
Clotilde Cecilia Zuloaga Gotuzzo
Apoderada

SGS del Perú S.A.C.
Cecilia Zuloaga Gotuzzo
DNI 08209103
Apoderado

SGS DEL PERU SAC.
Carlos Alberto Puerta Chu
Apoderado

SGS del Perú S.A.C.
Carlos A. Puerta Chu
DNI 10265490
Apoderado